



**Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS SERVIDORES
MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA**

Recepción de Ofertas:

Fecha: 7 Julio de 2010 – Hasta Hora 14.00

**En: Departamento de Servicio Generales
Daniel Fernández Crespo 1508 Piso 1**

MEMORIA PARTICULAR DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS COMPRA DIRECTA

ARTÍCULO 1: OBJETO

La Agencia Nacional de Vivienda (ANV) llama a presentar cotización, para la adquisición de “**Dos Servidores**”, para la Red de la ANV, según las características indicadas en el artículo 5 de las presentes Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2: ALCANCE Y EXTENSIÓN DEL SUMINISTRO

Los Servidores tienen como cometido sustituir a los PCs, que actualmente cumplen funciones de tales y que serán vitales dentro de la Red de nuestra Agencia, asignando las direcciones de red a todos los Pc's de la Institución y contengan el software de Firewall.

ARTÍCULO 3: ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Se deberá presentar **conjuntamente con la oferta**, antecedentes de venta de equipos similares a los solicitados en la presente Memoria.

A los efectos de validar los antecedentes, el oferente deberá adjuntar en la oferta por lo menos 2 (dos) cartas de clientes en donde conste, como ha sido el funcionamiento de la máquina, el cumplimiento del servicio de mantenimiento técnico incluido en el período de garantía y nombres y teléfonos de contacto de las empresas clientes, para que la ANV en caso de considerarlo necesario, pueda corroborar los datos suministrados.

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos en este artículo, la ANV se reserva el derecho de rechazar las ofertas presentadas

ARTÍCULO 4: DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA

Se deberá incluir en la oferta, la documentación solicitada en el art. 3 de las Condiciones Generales, folletos y manuales en idioma español, y toda otra documentación técnica en el mismo idioma, que además de permitir evaluar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas, se considere de utilidad para lograr un mayor grado de conocimiento de la máquina ofrecida.

Asimismo, se deberá adjuntar una **Tabla de Cumplimiento punto a punto** respecto a las **especificaciones técnicas mínimas** establecidas en el art. 5 de las presentes Condiciones, de acuerdo al formato establecido en el **Anexo A** que forma parte del mismo.

A los efectos de corroborar el cumplimiento de estas especificaciones, se deberá indicar en la columna “**Observaciones**” de la Tabla de Cumplimiento, la página del manual o folleto, donde se encuentra la información técnica correspondiente.

Se deberá responder con “**Sí Cumple/No Cumple**”.

Toda otra respuesta diferente a la indicada precedentemente, se interpretará como “**No Cumple**”.

En caso de existir contradicciones o discrepancias entre lo expresado en la Tabla de Cumplimiento y la información técnica adjunta en la oferta, regirá lo establecido en la información técnica presentada.

ARTÍCULO 5: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA OFERTA BÁSICA:

Los equipos ofertados, deberán ser nuevos de fábrica, de última tecnología y tanto los fabricantes como sus marcas, deberán ser reconocidos mundialmente:

- Porte Pequeño
- Rackeable
- Procesador X3430 Xeon (2,4 GHz- 8 M Cache) o Superior
- Memoria - 4 GB (con posibilidad de expansión)
- 2 Discos SATA de 200 GB o superior RAID 1 por Hardware
- Lectora de DVD/CD SATA
- Fuente de Poder redundante
- Kit de Ventilación redundante
- 2 Adaptadores de Red on Board Gigabit
- Sin Sistema Operativo

La ANV se reserva el derecho de no considerar las ofertas, que no cumplan con alguna de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en ese artículo.

ARTÍCULO 6: COTIZACIÓN

El sólo hecho de cotizar, implica la plena aceptación por parte de los oferentes de todas las cláusulas establecidas en las presentes condiciones.

La cotización se realizará en Dólares Estadounidenses, **no aceptándose aquellas propuestas que realicen cotizaciones en cualquier otra moneda.**

Los precios cotizados en dólares estadounidenses, serán firmes durante la vigencia del contrato.

En la cotización presentada, se deberán discriminar los impuestos correspondientes.

Si los impuestos no se discriminan, se supondrá que los mismos están incluidos en el precio cotizado.

Se podrán cotizar ofertas alternativas cuyas prestaciones cumplan con las especificaciones técnicas mínimas de la oferta básica o la excedan.

ARTÍCULO 7: EVALUACIÓN

En base al análisis de la documentación adjunta en la oferta, la **ANV se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva, si el proponente cumple con las especificaciones solicitadas en la presente Memoria.**

ARTÍCULO 8: PLAZO DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, RECEPCIONES

8.1 PLAZO DE ENTREGA

Los equipos se entregaran dentro **de los 10 días corridos**, contados a partir de la entrega de la Orden de Compra correspondiente.

En el caso que el oferente, desee proponer un plazo de entrega menor al estipulado, deberá establecerlo explícitamente en la oferta y la ANV se reserva el derecho de aceptarlo o no.

No se considerarán las ofertas, cuyo plazo de entrega esté condicionado a disponibilidad de stock.

8.2 LUGAR DE ENTREGA

La entrega se efectuará en el Dpto. de Servicios Generales de la ANV sito en Fernández Crespo 1508, 1º.Piso y será coordinando con una antelación de 1 día hábil.

8.3 RECEPCIONES

En caso de que los equipos entregados, no cumplan con la calidad y características técnicas mínimas solicitadas en las Condiciones, la ANV quedará facultada para rechazarlos y el adjudicatario deberá sustituirlos en un plazo máximo de dos días hábiles, por otros que cumplan con dichos requerimientos.

En caso de incumplimiento se aplicará lo establecido en el art. 15 de la Memoria General de Condiciones para Suministros de la Compra Directa Ampliada, que acompaña a la presente Memoria Particular.

ARTICULO 9: GARANTÍA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO

La garantía será de 3 (tres) años contados a partir de la puesta en funcionamiento de los equipos.

Por lo tanto, la ANV notificará al adjudicatario (al correo electrónico indicado en el Formulario de Identificación del Oferente), detallando el N° de serie correspondiente a cada equipo que se pone en funcionamiento, y la fecha respectiva.

El servicio de mantenimiento técnico, deberá incluir el costo de todos los insumos necesarios para la realización del mismo.

Este servicio, deberá efectuarse en el horario de 9 hs. a 17 hs.

En caso de falla, el tiempo de respuesta no podrá ser superior a 1 (un) día hábil de enviada la comunicación correspondiente por parte de la ANV y el de reparación no podrá exceder los 5 días hábiles contados desde el día siguiente al retiro del equipo.

Asimismo, en tal período será obligación del adjudicatario y sin cargo para la ANV:

- Reemplazar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la ANV, las partes que hayan presentado fallas por defectos de fabricación o fallas respectivas.
- Sustituir el Servidor en el caso que presente errores de diseño.
- En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación, armado u otra causa cubierta por la garantía, el plazo de la garantía se incrementará en el número de días que requieran esas reparaciones o sustituciones. A tales efectos, se computarán los días transcurridos entre la reclamación efectuada por la ANV y la entrega de la máquina reparada a satisfacción o de su sustitución.

Para el requerimiento del Servicio Técnico, el adjudicatario deberá indicar: teléfono, dirección electrónica y persona de contacto encargado del mismo.

En caso de fallas reiteradas, la ANV podrá aplicar las multas previstas en el artículo 15 de la Memoria General de Condiciones para Suministros de Compra Directa Ampliada que acompaña a la presente Memoria Particular.

El oferente deberá declarar en forma expresa, la aceptación de este artículo.

En caso contrario, la ANV se reserva el derecho de considerar o no la propuesta presentada.

ARTÍCULO 10: SISTEMA DE CALIDAD

Aquellos oferentes que a la fecha de la recepción de la propuesta estén Certificados o en fase de implantación del Sistema de Calidad, deberán presentar con la oferta, Testimonio Notarial del Sistema de Calidad según las Normas UNIT-ISO 9001:2000, expedido por los organismos acreditados a tales efectos o en su caso Testimonio Notarial del Certificado de “etapa cumplida” en el proceso de Certificación del Sistema de la Calidad, del esquema progresivo elaborado por UNIT.

ARTÍCULO 11: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los 45 días de la fecha de factura, previa conformidad del Departamento correspondiente, dentro del cronograma de pagos de la ANV.

ANEXO A: TABLA CUMPLE / NO CUMPLE

	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Porte Pequeño			
Rackeable			
Procesador X 3430 Xeon (2,4 GHz - 8 M Cache) o superior			
4 Gb de Memoria (Posible expansión)			
2 Discos SATA de 200 GB o Superior RAID 1 por Hardware			
Lector de DVD/CD SATA			
Fuente de Poder redundante			
Kit de Ventilación redundante			
2 Adaptador de Red on Board Gigabit			
Sin Sistema Operativo			

MEMORIA GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS COMPRA DIRECTA

1 JERARQUÍA DE LAS NORMAS

En cada Compra Directa, las Condiciones Particulares complementarán las disposiciones, de las Condiciones Generales, integrando ambas el marco legal que regirá la presente contratación.

En caso de existir contradicciones u omisiones, y siempre que la modificación no sea conciliable, prevalecerán las normas de la Memoria General de Condiciones Particulares.-

2 REQUISITOS DEL OFERENTE

2.1 Están capacitados para contratar con la ANV las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida en los casos previstos en los numerales 1) a 4) del art. 43 del T.O.C.A.F.

2.2 Las firmas proponentes, deberán constituir domicilio a los efectos de la compra directa y actos posteriores a la misma, en la ciudad de Montevideo.

2.3 Los profesionales y personal técnico de los proponentes no podrán tener vínculo de dependencia con la ANV. Este requisito deberá ser cumplido por los oferentes hasta la finalización del contrato.

3 DOCUMENTACION A INCLUIR EN LA OFERTA

Se deberá adjuntar a la oferta:

- Fotocopia de inscripción en el S.I.I.F.
- Certificado único de DGI y BPS vigentes a la fecha de recepción de la oferta.
- Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley 16.074 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (art.61).
- Certificado Notarial, que acredite la constitución, vigencia y representación legal de la firma, indicando las facultades que se le otorgan a dicho representante.
En el caso de Sociedades Anónimas, en dicho certificado además se deberá establecer que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 17.904, indicando la fecha de la declaratoria y el número de su inscripción en el Registro Nacional de Comercio.
- Se deberá completar el Formulario de Identificación del Oferente, que figura como **Anexo I**.

4 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones, hasta 48 horas antes del plazo para la presentación de ofertas.

Las mismas serán dirigidas a adquisiciones@anv.gub.uy

Asimismo, la ANV por propia iniciativa, podrá dar aclaraciones y/o informaciones ampliatorias o introducir aclaraciones a estas bases, hasta 24 horas antes del plazo para la presentación de ofertas.

5 PRESENTACIÓN Y VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recepcionarán personalmente en sobre cerrado, en la fecha y hora indicadas en la carátula de las Condiciones Particulares; en el Departamento de Servicios Generales - Sector Adquisiciones, domicilio de la ANV: Daniel Fernández Crespo No. 1508 1º Piso, **no siendo de recibo las ofertas que no se presentaran en la hora, fecha, lugar y forma dispuestos precedentemente.**

Los oferentes mantendrán la validez de sus ofertas por un plazo mínimo de 180 (ciento ochenta) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Vencido dicho período sin que se hubiera producido resolución por parte de la ANV, las ofertas se considerarán vigentes salvo que los interesados manifiesten por escrito su voluntad en contrario.

6 COTIZACIÓN

El sólo hecho de cotizar, implica la plena aceptación por parte de los oferentes de todas las cláusulas establecidas en las presentes Condiciones.

Se cotizará en la moneda indicada en la Memoria Particular del llamado correspondiente (sea pesos uruguayos ó dólares estadounidenses) con el detalle de precios unitarios y correspondiente precio total.

Asimismo, se deberá discriminar los impuestos correspondientes.

Si los impuestos no se discriminan, se supondrá que los mismos están incluidos en el precio cotizado.

La cotización presentada, deberá incluir el traslado del suministro a la ANV.

No se admitirá ningún tipo de cargo adicional por concepto de flete, por el traslado de los suministros a las oficinas de la ANV.

Se podrán cotizar ofertas alternativas, cuyas prestaciones cumplan con el objeto de la compra.

7 AJUSTE DE PRECIOS –

7.1 - Cotizaciones en Pesos Uruguayos

El ajuste de precios se realizará, según la siguiente fórmula paramétrica:

$P = P_o (IPC/IPC_o)$ siendo:

P = Precio ajustado.

P_o = Precio cotizado en la oferta a la fecha de recepción.

IPC = Índice de precios al consumo vigente, en el mes de la fecha de entrega.

IPC_o = Índice de precios al consumo vigente, en el mes de la fecha de recepción de la oferta.

En caso de que la empresa oferente, presente una fórmula paramétrica distinta a la indicada precedentemente, ésta no será tenida en cuenta y se considerará que su precio es cotizado al firme.

El resultado de la aplicación de la fórmula paramétrica de ajuste de precios no superará el límite máximo de aumento que permita la autoridad pública (Leyes, Decretos, etc.) para el precio de material en plaza, aunque las disposiciones de esa autoridad no sean comprensivas de los procedimientos de compra de la ANV.

En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variaciones de precios, quedan a exclusivo juicio de la ANV, pudiendo a su vez formular de oficio la reliquidación que corresponda.

Cuando la entrega se realice dentro del plazo contractual, el ajuste del precio se calculará a entrega real.

Si la referida entrega se realizara fuera de dicho plazo por razones imputables al adjudicatario o a sus subcontratistas, el ajuste de precio se calculará tomando como fecha de entrega la establecida en las Condiciones de este llamado.

Sin embargo si esto implica una erogación mayor para la ANV, se ajustará a entrega real.

La actualización de precios correspondiente, deberá ser solicitada a Departamento Servicios Generales debiendo presentar el cálculo correspondiente en base a la fórmula establecida en las presentes Condiciones, haciendo mención a la factura básica que está ajustando.

Dichas facturas deberán ser presentadas en el Departamento Servicios Generales - Sector Adquisiciones.

En caso de que la ANV lo requiera, el adjudicatario deberá presentar documentación adicional, probatoria de los índices considerados en dicha solicitud.

7.2 – Cotizaciones en Dólares Estadounidenses

Los precios cotizados en dólares estadounidenses, serán firmes durante la vigencia del contrato, por lo que no corresponde realizar ajuste de precios.

8 ADJUDICACION

La ANV se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que resulte más conveniente a sus intereses, sin que sea preciso hacerlo a favor de la de menor precio.

Mediante el análisis de cada propuesta se determinará, si las ofertas cumplen con las exigencias de las presentes Condiciones.

Las **ofertas alternativas** sólo serán tenidas en cuenta, una vez definida la adjudicación en base a la oferta básica presentada.

La ANV se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva, si el proponente posee la capacidad técnica y financiera para cumplir con el objeto de la compra.

El incumplimiento parcial a las Condiciones de este llamado, será causa suficiente para el descarte de la propuesta, según criterio de la Agencia Nacional de Vivienda (ANV).

Asimismo, la ANV se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas que pudieran presentarse o dejar sin efecto la presente compra en cualquier etapa del trámite que se encuentre, sin que ello genere responsabilidad de clase alguna.

9 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El proponente que resulte adjudicatario será comunicado vía e-mail a la dirección electrónica indicada en el Formulario de Identificación del Oferente adjunto a la oferta, que debe presentarse en el Departamento de Servicios Generales de la ANV, para la notificación correspondiente (conforme al Art. 91 del Dec. 500/91, modificado por Dec. 420/07).

Posteriormente, se deberá presentar en el Departamento de Servicios Generales-Sector Adquisiciones, los Certificados vigentes de DGI y BPS.

10 RECEPCIONES

La ANV se reserva el derecho a hacer observaciones, dentro de los 15 días de recepcionado el suministro y en ese caso el plazo de pago se interrumpirá hasta tanto aquellas se levanten, a criterio de la ANV.

11 PLAZO DE ENTREGA

La presentación al llamado a cotización por Compra Directa Ampliada, implica la aceptación del plazo estipulado en las Condiciones Particulares, el que empezará a correr a partir de la entrega de la Orden de Compra correspondiente.

El incumplimiento del plazo habilitará a la ANV a aplicar las multas que están estipuladas en las presentes Condiciones Generales.

12 GARANTÍA

Se deberá dar estricto cumplimiento, al plazo de garantía estipulado en las Condiciones Particulares.

La ANV se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no cumplan con este requisito.

13 FORMA DE PAGO

La factura se abonará dentro de los 45 días de la fecha de factura, una vez entregada y aprobada la mercadería, dentro del cronograma de pagos de la ANV.

14 IMPUESTOS

Los proveedores presentarán cotización, con los impuestos correspondientes, de acuerdo con las leyes de la República Oriental del Uruguay, que graven directamente los suministros cotizados.

En caso de creación, modificación o eliminación de impuestos, se aplicará la normativa legal vigente, a tales efectos en cualquier caso.

El oferente deberá indicar claramente los impuestos que gravan su oferta y sobre que rubros o ítems.

15 MULTAS Y MORA

En el caso de que el adjudicatario no cumpliera con alguna de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, será pasible del cobro de multa.

En caso que el suministro sea entregado fuera de fecha, la multa que se aplicará será de un 20% (veinte por ciento), del monto total adjudicado. Los montos correspondientes a las multas, serán descontados de las facturas pendientes de pago si las hubiere.

En caso contrario se notificará de las mismas al adjudicatario, otorgándosele plazo para su pago.

Asimismo, se establece la mora automática para todas las obligaciones a cargo del adjudicatario.

La ANV se reserva el derecho de entablar todas las acciones administrativas, judiciales y/o extrajudiciales tendientes al cobro de las sanciones previstas en este artículo.

16 JURISDICCION COMPETENTE

El adjudicatario se sujetará a las Leyes y Tribunales de la República Oriental de Uruguay, para la solución de cualquier controversia vinculada al objeto y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Asimismo, en la oferta se declarará expresamente que se aplicará la Normativa vigente en la República Oriental del Uruguay, que en cualquier forma afecten a las personas empleadas en el

trabajo, a los equipos o material que utilice, o a la forma de llevar a cabo los servicios y que se actuará dentro de ellas de conformidad.

17 REPRESENTACIÓN

En el caso de Sociedades Anónimas, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 17.904.

ANEXO I

FOMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 1767/2010

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUC o CEDULA DE IDENTIDAD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE COMPRA DIRECTA

Calle:.....Nº:

Localidad:.....

Código Postal:.....

País:.....

Teléfono:.....

E-mail.....

Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:.....

Aclaración de Firmas:.....

ANEXO II



COMPRA DIRECTA Nº 1767/2010

- **OBJETO:** “ADQUISICION DE DOS SERVIDORES PARA LA RED DE LA ANV”
- **RETIRO DE PLIEGOS:** En Departamento de Servicios Generales de la ANV, calle Daniel Fernández Crespo 1508, Piso 1 (Edificio BHU) los días hábiles, en el horario de 13 a 17 hs. hasta el **6 de Julio de 2010**.
- Las empresas que obtengan el Pliego de Condiciones a través de la página Web de Compras Estatales ó la página Web de la ANV, deberán confirmar la presentación de la propuesta hasta el día **6 de Julio de 2010**, al correo electrónico:
adquisiciones@anv.gub.uy.
- **VALOR DEL PLIEGO:** Sin Costo
- **CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Hasta el **5 de Julio de 2010** a la hora **14** por correo electrónico a adquisiciones@anv.gub.uy
- **RECEPCION DE OFERTAS:** El día **7 de Julio de 2010** hasta las **14** horas, en el Departamento Servicios Generales de la ANV, calle Daniel Fernández Crespo 1508, 1er. Piso – Edificio BHU.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES